CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N°..11861....

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:25

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los congresistas de la República que suscriben de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido en los artículos 68 literal b) y 83 del Reglamento del Congreso, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN CONTRA EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, RÓMULO MUCHO MAMANI

CONSIDERANDO:

Que, don Rómulo Mucho Mamani, fue nombrado Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, mediante Resolución Suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros N° 073-2024-PCN, del 06 de marzo de 2024;

Que, la Moción de Interpelación, está regulada en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, estableciendo que la concurrencia del Consejo de Ministros o de cualquiera de los ministros, es obligatoria, cuando el Congreso los cita para interpelarlos. También señala que la moción se formula por escrito y debe ser presentada por no menos de quince por ciento del número legal de congresistas y para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión, la cual no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo;

El artículo 83 del Reglamento del Congreso, referido a la interpelación de los

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
06 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:57

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
06 JUN 2024
RECIBIDO
Recibido por: 15:54

miembros del Consejo de Ministros, el Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los Ministros contesten la interpelación, lo que les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo. Si fuera necesario se cita, para este efecto, a una sesión especial;

Que, de acuerdo al reportaje emitido el día 25 de marzo del 2024 en el programa "Beto a saber" de Willax Televisión, se reportó que el Ministerio de Energía y Minas emitió una Orden de Servicios N°0000600 a favor de la señora Rosa Sánchez Arenas mediante un proceso directo y sin un debido procedimiento. Esta persona desarrolló el servicio de articulación con sectores y niveles de gobierno por un monto total de S/ 40,000.00; el reporte puso en alerta que esta persona no contaba con los estudios universitarios y la experiencia profesional requerida para ejerces dicho servicio;

Que, por la naturaleza del servicio brindado mediante Orden de Servicio, la señora Rosa Sánchez Arenas, habría utilizado vehículos del Estado a nombre del Ministerio de Energía y Minas, para que pueda desplazarse desde su domicilio hacia el Ministerio de Energia y Minas. Este accionar vulneraría claramente la norma al ser funcionario público ni contar con los requisitos legales para ello;

Que, la señora Rosa Sánchez Arenas fue designada como parte del equipo de transferencia cuando fue designado como nuevo Ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho Mamani; a su vez ha viajado como parte de la comitiva estatal hacia Canadá para diversas actividades mineras, viajes y actividades no registradas en el listado de representantes del Ministerio;

Que, la cercanía de la señora Rosa Sánchez Arenas y el Ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho Mamani, han trabajado juntos en instituciones como la Convención Agrominera AGROMIN durante del años 2018 y el Instituto de Minas del Perú;

Que, a raíz de los reportajes, el 26 de marzo del 2024 la Procuraduría General del Estado solicitó al Ministerio Público, el inicio de las diligencias preliminares contra el Ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho Mamani, y la señora Rosa Isabel Sánchez Arenas por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible;

Que, el 28 de marzo de 2024 en el Diario El Comercio, el Ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho Mamani, habría reconocido la cercana relación de amistad que tendría con la señora, Rosa Sánchez Arenas, a su vez destacó sus cualidades como colaboradora y su destacó su trabajo durante la etapa juntos en el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú;

Que, todo esto resultaría en una posible comisión de un delito toda vez que el Ministro de Energía y Minas, se habría valido de su cargo para priorizar la contratación de una amiga íntima en un puesto de trabajo;

Que, el lunes 20 de mayo del 2024, ocurrió una explosión de un camión cisterna que se abastecía con gas natural comprimido (GNC) en un grifo de la empresa Primax del distrito de Villa María del Triunfo, esta tragedia cobró la vida de dos personas y dejó a otras 40 personas en calidad de heridos;

Que, ante esta situación el Ministerio de Energía y Minas, no ha tomado las

acciones correspondientes, toda vez que una tragedia similar ocurrió el 10 de febrero del 2020 en el distrito de Villa El Salvador; por lo que se verifica que la actuación fiscalizadora del Ministerio de Energía y Minas es negligente e ineficaz.

Que, también se ha verificado mediante INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2024-0CI10054-SCC, emitido por la contraloría de la Republica sobre el proceso de convocatoria para la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS CUENCAS DE LOS RíOS CENEPA, COMAINA, NUMPATKAY Y SANTIAGO, DISTRITOS FRONTERIZOS DE EL CENEPA, IMAZA Y RÍO SANTIAGO, REGIÓN AMAZONAS - CUI N° 2282700", que será ejecutado por el Ministerio de Energía y Minas, no se esta cumpliendo con los procedimientos de la Ley de contrataciones Ley 30225 y su reglamento, por parte de sus funcionarios.

Que, también se ha verificado que existen otros informes de control, como el INFORME DE HITO DE CONTROL N° 01 6-2024-0CI10054-SC, realizado a la obra: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS LOCALIDADES DE HUACAYBAMBA, HUAUYASH, CHICHIPÓN, JAMASCA, RONDOBAMBA, QUICHIRAGRA, COLCA Y HUAGSHA, DEL DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA -HUÁNUCO -CUI 2300390", donde también se ha verificado que no se está cumpliendo con el procedimiento por parte de las áreas correspondientes a la ejecución de estas obras, pero lo que si llama poderosamente la atención es que mediante el informe de control especifico N°

10-2024-2-0054-SCE, se ha encontrado responsabilidad administrativa sobre funcionarios que dependen del despacho del vice ministro de electrificación, quienes han aprobado irregularmente la ampliación de plazos de la obra instalación del sistema eléctrico rural Papaplaya II Etapa, ocasionando un perjuicio económico de más de 51 mil soles, siendo que lo indignante que dichos funcionarios siguen laborando para el Estado, sin tener alguna sanción administrativa, la cual esta comprobada.

De acuerdo a los últimos acontecimientos se ha visto un aumento en la informalidad de la minería como la incursión de bandas criminales como se ha informado por los diversos medios de comunicación de sucesos de muertes sucedidos en la mina la Poderosa ubicada en el distrito de Pataz de la Región la Libertad, curiosamente no existe una política implementada para tratar de formalizar a los pequeños mineros artesanales, como tampoco se ha implementado una política de seguridad hacia la actividad minera artesanal, que garantice la seguridad de jurídica y social de las personas que desarrollan esta actividad, situación que el ministro de energía y Minas tiene la obligación de poner de conocimiento sobre los avances y acciones que viene realizando.

También ha indicado que se declarará la emergencia de la formalización minera, sin embargo hasta la fecha solo ha sido un discurso político, pues es necesario que dicho ministro responda sobre sus acciones y avances de esta declaratoria, pues cada día que pasa, la informalidad e ilegalidad en el sector minero se agrava mas, como lo han puesto de conocimiento diversos medios de comunicación

existen organizaciones criminales quienes se han aleado con mineros ilegales

Curiosamente el titular del Ministerio de Energía y Minas, en sus respuestas al pliego interrogatorio que fue absuelto por este en el mes de marzo del 2024, manifestó diversas acciones que iba a realizar, como es en el caso de los pedidos que han realizado los diferentes distritos que tienen conflictos con empresas mineras, como es el caso de la Municipalidad Distrital de Palca – Lampa – Puno, quien solicito una mesa de dialogo con la empresa SIEMSA, para la celebración de un nuevo convenio marco, acciones que el Ministerio de Energia y Minas, sin embargo hasta la fecha no se realizado ninguna acción, por lo que es importante que el titular nos explique las razones o argumentos de la inacción a la petición de la población de Palca.

Asimismo, el Ministro Rómulo Mucho, en su discurso nos ha mencionado sobre la minería moderna con uso de la tecnología, como también ha mencionado el uso de las energías renovables, sin embargo el Perú es uno de los países con menos desarrollo en esta clase de tecnologías, claro ejemplo es que el proyecto de inversión pública con Código único de inversiones N° 2356092 – Mejoramiento del servicio eléctrico mediante central solar-eólica en la localidad de Masisea – distrito de Masisea – Provincia de Coronel Portillo – departamento de Ucayali, obra que fue licitada mediante proceso LP N° 019-2021-MINEM/DGER y se obtuvo la buena pro en el año 2022 SIENDO LA GANADORA EL CONSORCIO ELECTRO VERDE, sin embargo esta obra ha registrado diversas suspensiones, pero lo que llama poderosamente la atención es que según el cronograma de ejecución, dicha

obra debió haber culminado en el mes de enero del 2024, del cual han pasado cinco meses más y el avance de dicha obra, solo está al 86 %, siendo esto un claro perjuicio a este distrito de Masisea, el cual merece que se les brinde las explicaciones del caso.

Otro de los puntos que comunico es la reactivación de los pozos petroleros 192, 8 y 95, del cual el propio ministro Rómulo Mucho, manifestó ante el pleno en el mes de marzo de contar con el 99% del apoyo de las comunicades campesinas, sin embargo, han pasado tres meses y no existe noticias sobre el inicio de las actividades, lo cual merece una explicación.

Pero lo que necesariamente requiere de una explicación es porque incumple sus funciones, porque en el mes de mayo del 2024, van en doce días de paralización, el transporte fluvial por el cierre de tránsito, y un lote petrolero se encuentra tomado por la población de las comunidades nativas, que perjudica a los distritos de Trompeteros y Urarinas de la Provincia de Loreto y departamento de Loreto, ante la falta de voluntad y la debida atención por parte Ministerio de Energía y Minas, en razón, a que el 80% de los pedidos y acuerdos fueron aprobados como parte de los acuerdos de la consulta previa que se firmó el 25 de enero del 2024, y el 20% de los pedidos de la población Circuito Petrolero de Lote, referidos a materia de salud, educación y medio ambiente, pasaron a una mesa de trabajo, y para llevar adelante dicha mesa de trabajo, el Ministerio de Energía y Minas, debió emitir y refrendar el acuerdo en una Resolución Ministerial en el plazo de 20 días posteriores a la firma del Acta de los Acuerdos como parte de la Consulta Previa

con las 25 comunidades; sin embargo, desde el 25 de enero han transcurrido más de cuatro (04) meses, y el Ministro de Energía y Minas, no emite la resolución, perjudicando gravemente la reactivación económica de la región Loreto y de la actividad de hidrocarburos.

Con la emisión de la Resolución Ministerial refrendada por el Ministro de Energía y Minas, se tenía previsto agilizar la implementación del Plan de Salud Intercultural que tiene previsto el Ministerio de Salud, y ante la falta de voluntad política para emisión de la resolución ministerial, la población de las comunidades nativas demandan la ejecución e implementación del Plan de Salud Intercultural, que ha generado como consecuencia, la muerte de ocho (08) niños, por falta de atención médica, que ha convulsionado el conflicto social en rio Corrientes y Cuenca de Rio Chambira.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas, tiene la obligación de atender las justas demandas y reclamos de la población indígena, que viene siendo tratado con indiferencia, al incumplir los compromisos para la reactivación de la actividad de hidrocarburos, y la población indígena representados a través de las federaciones indígenas no cesarán medidas de lucha hasta que titular del MINEM visite personalmente el Lote 8 y cumpla con los compromisos pactados.

El Ministerio de Energía y Minas, no ha tomado las acciones políticas y administrativas para que las poblaciones indígenas dejen su medida de protesta para que las actividades económicas de parte de Loreto, no sean paralizados, que además pone en riesgo el cumplimiento efectivo de los acuerdos de la consulta

previa son de conocimiento público y de obligatorio cumplimiento para las partes

Desde el año 2022, el gobierno viene promocionando que se construirá una planta de tratamiento de aguas acidas en el distrito de Llallimayo, obra que es de vital importancia que contribuirá a solucionar la contaminación en la zona, para lo cual muchas autoridades han instalado diversas mesas de trabajo, pero lo que resulta preocupante es que dicho proyecto se encuentra priorizado en la ley de presupuesto, para que se puedan realizar los estudios pertinentes de dicha obra, sin embargo el Ministerio de Energía y minas hasta la fecha ha incumplido con hacer la entrega del presupuesto designado a la municipalidad distrital para que pueda realizar el estudio de este importante proyecto.

Queda claro que existen diversas quejas de los diferentes usuarios, muchas de estas se centran por la facturación de su consumo de energía, siendo cada vez mas los reclamos y quejas presentadas a las empresas Enosa, Ensa, Hidrandina, Etc, las que ascienden año a año; las empresas antes mencionadas en conjunto con otras conforman el Grupo de Distriluz, del cual no existe la disposición de estas empresas en dar solución a las quejas y reclamos del publico usuario, por lo que se nos debe de explicar cuáles han sido la acción que han adoptado por parte del Ministerio para fiscalizar a estas empresas sobre el servicio que brindan a la colectividad sea eficiente, porque se han registrado diversos cortes en varios sectores, lo que ha ocasionado que los artefactos se vean afectados en su utilidad, y en el peor de los casos se han malogrado, no existiendo ningún resarcimiento por parte de estas empresas.

Claramente estos hechos reflejan que el actual Ministro del Ministerio de Energía y Minas, tiene que responder sobre las interrogantes que forman parte de esta moción, pues estamos ante negligencias comprobadas, que deben de ser expuesta por parte de este titular oportunamente;

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA.

INTERPELAR, Al Ministro de Energía y Minas, Sr. Rómulo Mucho Mamani, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responsa sobre los cuestionados hechos durante su gestión, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO

QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, SEÑOR RÓMULO MUCHO MAMANI

1. Sobre la contratación de la señora Rosa Sánchez Arenas ¿Cuáles fueron los requisitos profesionales y técnicos para su designación como titular de la Comisión de Transferencia de la nueva gestión del Ministerio de Energía y Minas?

2. Responda usted ¿Cuál fue el sustento técnico para priorizar la solicitud de la elaboración de una orden de servicio para el desarrollo de actividades de articulación con sectores y niveles de gobierno por un plazo de 100 días?

3. ¿Existe personal dentro de la planilla de Recursos Humanos que pudo suplir este requerimiento de necesidad?

4. ¿Por qué el área de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas no emitió opinión sobre este proceso de contratación?

5. ¿Cuál fue la evaluación curricular y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y profesionales para la contratación mediante Orden de Servicio N° 0000600 de la señora Rosa Sánchez Arenas?

6. ¿Qué hacía el jueves 21 de marzo del 2024, un vehículo Nissan Versa con placa eGR-262 de color negro, propiedad del Ministerio de Energía y Minas, en los exteriores de la residencia de la señora Rosa Sánchez

Arenas y por qué este vehículo le espera y funge de movilidad personal?

7. ¿Cuál es el sustento legal para que la señora Rosa Sánchez Arenas use vehículos del estado en este caso de propiedad del Ministerio de Energía y Minas?

8. Durante el desarrollo de la Orden de Servicio N°0000600 ¿Por qué la señora Rosa Sánchez Arenas, quien venía cumpliendo con una orden de servicio, viajo a Canadá de acuerdo a su record migratorio para participar en la Convención PDAC 2024?

9. ¿Cuáles fueron los resultados profesionales, técnicos y metas cumplidas de la labor realizada por la locadora Rosa Sánchez Arenas en su viaje a la Convención PDAC 2024 desarrollada en Canadá?

10. Sobre la explosión en el Distrito de Villa María del Triunfo ¿Por qué el Ministerio de Energía y Minas no tomó las acciones correspondientes con respecto a la fiscalización de las empresas distribuidoras de grifos, toda vez que ya había ocurrido un incidente similar en el 2020?

11. ¿Qué sanciones ha tomado el Ministerio de Energía y Minas, como ente rector en materia energía y de hidrocarburos, contra la empresa y la Municipalidad de Villa María del Triunfo?

12. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio de Energía y Minas con respecto al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) después de lo ocurrido en el distrito de Villa María del

Triunfo?

13. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio de Energía y Minas sobre la empresa que es dueña de la franquicia a fin de establecer sus responsabilidades en la explosión en el Distrito de Villa María del Triunfo, que significo la perdida de dos peruanos?

14. ¿Cuáles son las acciones que ha realizado el Ministerio de Energía y Minas, sobre los informes de control que ha elaborado y notificado la Contraloría sobre las licitaciones que han sido promovidas por dependencias relacionadas al despacho viceministerial de electrificación, sobre los procesos de licitación que dirige el mismo ministerio, la cual se ha demostrado deficiencias?

15. ¿Cuáles han sido las acciones que ha realizado el Ministerio de Energía y Minas sobre los exfuncionarios que han ocasionado un perjuicio económico de ampliar plazos de forma irregular, y cuales han sido sus resultados?

16. ¡cuales son las razones que ha imposibilitado que el Ministerio de Energía y Minas hasta la fecha no ha cumplido con transferir el presupuesto consignado en la ley para los estudios de la planta de aguas acidas para la cuenca en el distrito de Llallimayo?

17. ¿Cuáles son las razones por las que hasta la fecha, el Ministro de Energía y Minas, no ha refrendado la Resolución Ministerial sobre los acuerdos aprobados como parte de los acuerdos de la consulta previa que se firmó el 25 de enero del 2024?

18. Por qué no emite la resolución ministerial para la implementación de la mesa técnica para tratar sobre los pedidos de la población del Circuito Petrolero de Lote 8, ¿referidos a materia de salud, educación y medio ambiente en las comunidades indígenas?

19. ¿Qué medidas ha dispuesto para la reactivación económica de la población indígena del Circuito Petrolero del Lote 8, que se encuentra paralizado a la fecha?

20. ¿Qué acciones políticas y administrativas realizó su Despacho Ministerial para que las poblaciones indígenas dejen su medida de protesta contra la inacción del Ministerio de Energía y Minas sobre sus demandas?

21. ¿Qué Ley o norma legal, le impide al Ministro de Energía y Minas, emitir la resolución ministerial, si los acuerdos de la consulta previa son de conocimiento público y de obligatorio cumplimiento?

22. ¿Qué acciones ha realizado el Ministerio de Energia y Minas, para fiscalizar las acciones de las empresas que conforman DISTRILUZ, para verificar el servicio, como resolver las quejas y reclamos que realizan diversos usuarios a dichas empresas?

23. ¿Qué acciones en concreto ha realizado el Ministerio de Energia y Minas, para promover el uso las energías renovables para el desarrollo de industrias eficientes y que garanticen la protección del medio ambiente, como también explique cuales son los proyectos que va a ejecutar el Ministerio para ayudar a diversos distritos que se encuentran en zonas

alejadas del cual no gozan del fluido eléctrico?

24. ¿Cual es la razón del incumplimiento del plazo de ejecución de la obra Mejoramiento del servicio eléctrico mediante central solar-eólica en la localidad de Masisea – distrito de Masisea – Provincia de Coronel Portillo – departamento de Ucayali, que viene ejecutando EL CONSORCIO ELECTRO VERDE y que acciones en concreto ha realizado el ministerio?

25. ¿Cuál es la razón la cual hasta la fecha no se ha cumplido con declarar de emergencia la formalización minera artesanal, y que acciones en concreto ha realizado por parte del Ministerio de Energía y Minas, a fin de revertir la masificación de la minería ilegal?

26. Explíquenos a parte de emitir informes sobre estadísticas de la minería ¿cuáles son las acciones interinstitucionales que ha realizado el Ministerio de energía y minas con el Ministerio del Interior, para combatir a las organizaciones criminales que se han enquistado en la actividad ilícita de la minería ilegal, cuales han sido los resultados obtenidos?

27. ¿Cuáles son las acciones que ha realizado el Ministerio de Energia y Minas, sobre el conflicto social que se ha ocasionado en el Distrito de Puinahua - provincia de Requena – de la región Puno, por el derrame de petróleo en el canal de Puinahua, a dos kilómetros del Lote 95, a raíz de un accidente entre dos embarcaciones de la empresa Agencia Fluvial Soluciones Fluviales E.I.R.L.?

28. ¿Se ha cumplido con atender a la población de la localidad de Bretaña y comunidades aledañas al canal de Puinahua que han demandado una compensación económica al considerar que se generó una afectación a sus actividades económicas; y que acciones han adoptado para la declaratoria de la emergencia ambiental y sanitaria en dicha zona, así como garantizar agua y alimentación para la población, ¿entre otras demandas?

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de junio de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 11861**, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **interpele al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani**, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre los cuestionamientos durante su gestión, conforme al pliego interpelatorio adjunto.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y de los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de junio de 2024

En sesión de la fecha, se acordó que el tiempo para el debate de la **Moción de Orden del Día 11861**, sea de 2 horas distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.----------

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos en la sesión del Pleno del jueves 13 de junio de 2024.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de junio de 2024

En sesión de la fecha, el congresista Flores Ancachi fundamentó, en nombre de sus autores, la **Moción de Orden del Día 11861**, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **interpele al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani**, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre los cuestionamientos durante su gestión.----------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión de la referida moción la que requiere del voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.---

Efectuada la votación, se admitió la moción de interpelación por 44 votos a favor, 51 votos en contra y 2 abstenciones, incluidos los votos orales.----------

Seguidamente, se sometió a votación la propuesta de la Presidencia del Congreso para que el **ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani**, concurra a la sesión del Pleno el jueves 13 de junio a las 15:00 horas para que absuelva el pliego interpelatorio de 28 preguntas, la que se aprobó por 92 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención, incluidos los votos orales.----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

Sesión del 6 de junio de 2024

ASISTENCIA: Fecha: 6/06/2024 Hora: 05:20 pm

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	PRE	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	PRE	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	PRE
HYD	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	PRE	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	PRE	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	PRE
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	PRE	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	LP	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	aus
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	PRE	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	PRE	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	aus
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	LO	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	PRE	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	PRE
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	aus	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	aus	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	PRE
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	PRE	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	PRE	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	LP
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	PRE	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	PRE	NA	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	PRE
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	PRE	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	LE	NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	PRE
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	PRE	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	PRE	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	PRE
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	PRE	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	LE	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	PRE
PP	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	LE	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	aus	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	PRE
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	PRE	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	PRE	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	PRE
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	PRE	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	PRE	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	PRE
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	PRE	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	PRE	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	PRE
RP	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	PRE	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	PRE	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	aus
CD-JPP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	PRE	CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	PRE	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	PRE
PB	BELLIDO UGARTE, GUIDO	PRE	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	LO	SP	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	LO
CD-JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	PRE	NA	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	aus	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	PRE
[illegible]	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	PRE	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	PRE	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	PRE
[illegible]	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	PRE	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	aus	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	PRE
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	PRE	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	aus	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	PRE
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	LO	CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	PRE	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	PRE
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	PRE	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	aus	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	PRE
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	PRE	PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	PRE	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	PRE
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	PRE	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	PRE	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	LP
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	PRE	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	PRE	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	PRE
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	PRE	NA	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	PRE	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	LO
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	aus	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	LO	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	PRE
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	aus	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	PRE	NA	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	PRE
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	PRE	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	PRE	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	PRE
AP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	aus	HYD	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	PRE	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	PRE
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	PRE	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	PRE	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	LO
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	LO	NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	PRE	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	PRE
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	PRE	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	PRE	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	aus
HYD	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	PRE	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	PRE	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	PRE
CD-JPP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	PRE	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	PRE	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	LE
BM	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	PRE	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	PRE	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	PRE
AP	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	LO	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	LP	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	PRE
HYD	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	PRE	HYD	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	PRE	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	PRE
[illegible]	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	PRE	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	PRE	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	PRE
[illegible]	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	PRE	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	LO	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	PRE
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	PRE	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	LO			
AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	PRE	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	aus			

Resultados de la ASISTENCIA		
Presentes	(PRE)	96
Ausentes	(aus)	15
Con licencia Oficial	(LO)	11
Licencia por enfermedad	(LE)	4
Licencia personal	(LP)	4
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	0
Fallecidos	(F)	0
Asistencia para Quórum		57

Quórum ALCANZADO

	Grupo Parlamentario	Presente	Ausente	Licencias	Susp.	Otros
FP	FUERZA POPULAR	19	2	1	0	0
PL	PERÚ LIBRE	10	0	1	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	8	0	3	0	0
CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	9	0	2	0	0
PP	PODEMOS PERÚ	5	2	4	0	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	4	2	3	0	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	7	1	0	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	5	2	1	0	0
PB	PERÚ BICENTENARIO	5	0	0	0	0
SP	SOMOS PERÚ	2	2	1	0	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	4	1	1	0	0
HYD	HONOR Y DEMOCRACIA	5	0	0	0	0
NA	NO AGRUPADOS	13	3	2	0	0

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° SANTILLÁN MÉNDEZ Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

*** Presidente: SOTO REYES, ALEJANDRO

Sesión del 6 de junio de 2024

VOTACIÓN: Fecha: 6/06/2024 Hora: 05:22 pm

Asunto:

ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 11861, QUE PROPONE INTERPELAR AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, SEÑOR RÓMULO MUCHO MAMANI

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	NO	---	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	SI	+++	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	SI +++
HYD	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	Abst.		FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	NO	---	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	SI +++
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	SI	+++	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	LP		SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	aus
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	NO	---	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	SI	+++	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	aus
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	LO		AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	NO	---	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	SI +++
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	aus		BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	aus		AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	SI +++
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	NO	---	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	NO	---	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	LP
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	NO	---	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	NO	---	NA	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	SI +++
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	NO	---	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	LE		NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	SI +++
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	SI	+++	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	NO	---	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	NO ---
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	SI	+++	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	LE		FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	NO ---
PP	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	LE		SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	aus		PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	SI +++
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	NO	---	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	NO	---	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	SinRes
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	SI	+++	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	SinRes		PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	SinRes
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	NO	---	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	NO	---	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	SI +++
RP	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	SI	+++	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	NO	---	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	aus
CD-JPP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	SI	+++	CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	SI	+++	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	NO ---
	BELLIDO UGARTE, GUIDO	NO	---	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	LO		SP	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	LO
[illegible]JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	SI	+++	NA	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	aus		APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	NO ---
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	SI	+++	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	NO	---	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	SinRes
FP	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	NO	---	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	aus		FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	NO ---
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	NO	---	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	aus		AP	SOTO PALACIOS, WILSON	SI +++
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	LO		CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	SI	+++	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	***
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	NO	---	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	aus		BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	SI +++
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	NO	---	PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	NO	---	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	SI +++
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	SI	+++	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	NO	---	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	LP
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	NO	---	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	NO	---	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	SinRes
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	NO	---	NA	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	NO	---	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	LO
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	aus		PL	MITA ALANOCA, ISAAC	LO		AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	NO ---
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	aus		PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	SI	+++	NA	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	NO ---
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	SI	+++	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	SinRes		SP	VALER PINTO, HÉCTOR	SI +++
AP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	aus		HYD	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	NO	---	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	SI +++
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	SI	+++	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	NO	---	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	LO
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	LO		NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	SI	+++	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	NO ---
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	SI	+++	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	NO	---	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	aus
HYD	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	NO	---	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	NO	---	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	NO ---
CD-JPP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	SI	+++	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	NO	---	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	LE
BM	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	SI	+++	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	NO	---	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	NO ---
A[illegible]	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	LO		NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	LP		BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	SI +++
HY[illegible]	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	NO	---	HYD	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	NO	---	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	NO ---
CD-JPP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	SI	+++	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	SI	+++	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	SI +++
PP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	SI	+++	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	LO		FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	NO ---
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	SI	+++	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	LO				
AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	SI	+++	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	aus				

Resultados de VOTACIÓN

SI+++		40
NO---		48
Abst.		1
SinRes		7
Ausentes	(Aus)	15
Con licencia Oficial	(LO)	11
Licencia por enfermedad	(LE)	4
Licencia personal	(LP)	4
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	0
Fallecidos	(F)	0

	Grupo Parlamentario	Si+++	No---	Abst.	Sin Resp.
FP	FUERZA POPULAR	0	19	0	0
PL	PERÚ LIBRE	9	0	0	1
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	0	6	0	2
CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	7	0	0	0
PP	PODEMOS PERÚ	3	1	0	1
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	3	1	0	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1	6	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	5	0	0	0
PB	PERÚ BICENTENARIO	3	2	0	0
SP	SOMOS PERÚ	1	1	0	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	1	3	0	0
HYD	HONOR Y DEMOCRACIA	0	4	1	0
NA	NO AGRUPADOS	7	5	0	1

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Gutiérrez Ticona, Sánchez Palomino y Juárez Calle; y del voto en contra de los congresistas Málaga Trillo, Ciccia Vásquez y Torres Salinas; y del voto en abstención del congresista Pazo Nunura.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° SANTILLÁN MÉNDEZ Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

*** En este reporte de votación no se considera al congresista que ejerce la presidencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

*** Presidente: SOTO REYES, ALEJANDRO

Sesión del 6 de junio de 2024

VOTACIÓN: Fecha: 6/06/2024 Hora: 05:25 pm

Asunto:

CONCURRENCIA DEL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, SEÑOR RÓMULO MUCHO MAMANI EL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 15 HORAS (MOCIÓN 11861)

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	NO ---	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	SI +++	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	SI +++
HYD	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	Abst.	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	SI +++	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	SI +++
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	SI +++	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	LP	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	aus
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	SI +++	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	SI +++	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	aus
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	LO	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	SI +++	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	SI +++
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	aus	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	aus	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	SI +++
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	SI +++	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	SI +++	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	LP
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	NO ---	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	SI +++	NA	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	SI +++
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	SinRes	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	LE	NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	SI +++
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	SI +++	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	SI +++	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	SI +++
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	SI +++	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	LE	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	SI +++
PP	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	LE	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	aus	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	SI +++
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	SI +++	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	SI +++	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	SI +++
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	SI +++	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	SinRes	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	SI +++
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	SI +++	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	SI +++	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	SI +++
RP	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	SI +++	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	NO ---	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	aus
CD-JPP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	SI +++	CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	SI +++	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	SinRes
	BELLIDO UGARTE, GUIDO	SI +++	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	LO	SP	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	LO
CD-JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	SI +++	NA	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	aus	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	SinRes
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	SinRes	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	SI +++	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	SinRes
FP	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	SI +++	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	aus	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	SI +++
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	SI +++	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	aus	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	SI +++
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	LO	CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	SI +++	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	***
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	SI +++	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	aus	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	SI +++
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	SI +++	PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	SI +++	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	SI +++
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	SI +++	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	SI +++	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	LP
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	SI +++	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	SI +++	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	SI +++
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	SI +++	NA	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	SI +++	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	LO
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	aus	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	LO	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	SI +++
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	aus	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	SI +++	NA	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	SI +++
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	SI +++	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	SinRes	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	SI +++
AP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	aus	HYD	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	NO ---	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	SI +++
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	SI +++	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	SI +++	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	LO
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	LO	NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	SI +++	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	SI +++
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	SI +++	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	SI +++	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	aus
HYD	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	NO ---	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	SI +++	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	SI +++
CD-JPP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	SI +++	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	SI +++	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	LE
BM	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	SI +++	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	SI +++	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	SI +++
	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	LO	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	LP	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	SI +++
HYD	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	NO ---	HYD	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	NO ---	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	SI +++
CD-JPP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	SI +++	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	SI +++	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	SI +++
PP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	SI +++	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	LO	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	SI +++
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	SI +++	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	LO			
AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	SI +++	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	aus			

Resultados de VOTACIÓN

SI+++		80
NO---		7
Abst.		1
SinRes		8
Ausentes	(Aus)	15
Con licencia Oficial	(LO)	11
Licencia por enfermedad	(LE)	4
Licencia personal	(LP)	4
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	0
Fallecidos	(F)	0

	Grupo Parlamentario	Si+++	No---	Abst.	Sin Resp.
FP	FUERZA POPULAR	19	0	0	0
PL	PERÚ LIBRE	10	0	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	3	2	0	1
CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	8	0	0	0
PP	PODEMOS PERÚ	3	0	0	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	4	0	0	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	6	0	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	5	0	0	0
PB	PERÚ BICENTENARIO	5	0	0	0
SP	SOMOS PERÚ	2	0	0	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	4	0	0	0
HYD	HONOR Y DEMOCRACIA	0	4	1	0
NA	NO AGRUPADOS	11	1	0	1

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Málaga Trillo, Ciccia Vásquez, Sánchez Palomino, Gutiérrez Ticona, Jerí Oré, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Juárez Calle, Amuruz Dulanto, Burgos Oliveros y Cordero Jon Tay.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° SANPILLÁN MÉNDEZ Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

*** En este reporte de votación no se considera al congresista que ejerce la presidencia.

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de junio de 2024

En sesión de la fecha, el **ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani**, se presentó ante el Pleno del Congreso de la República y respondió el pliego interpelatorio de 28 preguntas contenidas en la **Moción de Orden del Día 11861**.----------

Finalizado el pliego interpelatorio, se dio inicio al debate.----------

Concluido el debate, el ministro de Energía y Minas realizó su intervención final y se retiró del recinto parlamentario.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MOD 5

CONGRESO de la REPÚBLICA

MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

Lima, 10 de junio de 2024

OFICIO N° 733-2023-2024/MPH-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:30

Señor:
GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente. –

Asunto: Solicito adhesión como firmante en la Moción N° 11861/2023, que propone interpelar al Ministro de Energía y Minas.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo atentamente y, a su vez, solicito la adhesión como firmante a la Moción 11861/2023, Moción que propone Interpelar al Ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, presentada el 06/06/2024, a fin de que concurra al pleno del congreso de la república para que responda sobre los cuestionamientos hechos durante su gestión, conforme al pliego interpelatorio adjunto. (28 preguntas).

Sin otro particular me despido de usted,
Atentamente;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoria y Agenda
11 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma Hora 20:02 pm

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 15:23:21-0500

MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República del Perú

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
11 JUN 2024
RECIBIDO
Recibido por : 15:32

Email: mpalaciosh@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Av. Abancay Cdra. 2 – Lima, Perú
Edif. Juan Santos Atahualpa, Of. N° 602
Telefónica: (01) 311-7290

RU-1533144

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **11** de **junio** del **2024**

Visto el OFICIO N° 733-2023-2024-MPH-CR, suscrito por la señora congresista MARGOT PALACIOS HUAMÁN; considérese como ADHESIÓN de la Moción de Orden del Día N° 11861 a la congresista peticionaria.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA